

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCION NÚMERO **1923**  
( **8 MAYO 2006** )

Por medio de la cual se otorga acreditación voluntaria al programa de Economía de la Universidad de los Andes

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

en ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de los Andes con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, la acreditación de su programa de Economía.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 27 y 28 de marzo de 2006, emitió concepto recomendando la acreditación del programa de Economía de la Universidad de los Andes y señalando lo siguiente:

*"Se ha demostrado que el programa de Economía de la Universidad de los Andes, con domicilio en la ciudad de Bogotá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

*La planta docente y su calificación han continuado su fortalecimiento desde el 2003, se pasó así de 30 docentes de tiempo completo a 38 manteniéndose en 25 los profesores de cátedra. De los 38 profesores de tiempo completo, 21 tienen doctorado, 4 son candidatos a doctorado, 12 tienen maestría y 1 especialización. En el caso de los 25 profesoras de cátedra, 12 tienen doctorado, 2 son candidatas a doctorado, 8 tienen maestría y 2 especialización. La formación postgraduada del equipo de profesores del programa de economía de la Universidad de los Andes es una de las más importantes del país.*

*El programa de economía se caracteriza por su flexibilidad curricular, espacios para la formación integral, interdisciplinariedad, pertinencia, y cuenta con recursos adecuados de software, equipos de cómputo y audiovisuales, material bibliográfico representado tanto en libros, revistas como en acceso a bases de datos y medios electrónicos tales como ECONLIT, JSTOR, EBSCO, etc., material disponible en la Biblioteca Central de la Universidad y en la Biblioteca del CEDE.*

*La investigación es una fortaleza del programa por la calificación de los profesores vinculados quienes desarrollan los programas de investigación y las consultorías que se adelantan a través del Centro de Estudios sobre el Desarrollo Económico-CEDE.*

*La estructura interna e institucional de apoyo a la investigación es adecuada y facilita la labor de los investigadores. Los estudiantes pueden vincularse a los proyectos de los profesores.*

*Se producen permanentemente boletines, artículos y textos de investigación y de docencia que nutren la formación académica de los estudiantes. Los libros se editan por la Universidad de los Andes en asocio con importantes editoriales nacionales e internacionales.*

*El bienestar universitario es otra fortaleza importante. Se destacan las becas de apoyo a estudiantes de escasos recursos, tales como el fondo de Becas de Egresados, el Fondo de Amigos de la facultad de Economía y reconocimientos para alumnos destacados académicamente tales como la beca de la Excelencia Semestral, la Beca Ramón de Subiría al estudiante de semestres avanzados con el mejor promedio acumulado, el premio Ulpiano Ayala a la mejor Memoria de Grado de pregrado, y el Premio Jorge Méndez Munevar al mejor trabajo de curso.*

*Los procesos administrativos y financieros, de planeación y ejecución presupuestal institucional son fluidos y pertinentes, y brindan un adecuado respaldo a la gestión del programa de economía.*

*Se resaltan los logros y resultados del Plan de Mejoramiento y de las Propuestas complementarias del plan de acción 2003- 2006, el carácter participativo y regulación de los procesos internos de la facultad de Economía y destacan positivamente la influencia en el país que tiene el programa de economía de la Universidad de los Andes a través de los egresados, las investigaciones, asesorías y cursos de extensión, en la planeación e implementación de políticas económicas tanto en el sector público como privado.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de Economía de la Universidad de los Andes con domicilio en la ciudad de Bogotá, debe recibir Acreditación válida por siete (7) años, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA 1923

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones.

Elaborar estudio para identificar las causas del leve aumento en el tiempo requerido por los estudiantes para completar el programa de economía.

Continuar con las ampliaciones de espacios de aulas y de la biblioteca central.

Considerar el establecimiento de formas de vinculación laboral más estables para el profesorado de planta y para los cargos académico - administrativos".

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, ha de acreditar el programa de Economía de la Universidad de los Andes-.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Acreditar por el término de siete (7) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la presente resolución, la acreditación al siguiente programa:

Institución:	Universidad de los Andes
Programa:	Economía
Ciudad:	Bogotá
Título a Otorgar:	Economista

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El programa identificado en el artículo primero de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior -SNIES-, mediante la asignación del correspondiente Código.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

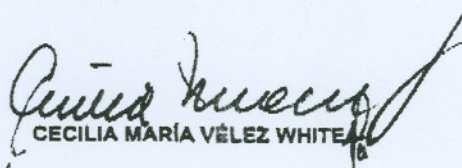
**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su registro en el -SNIES-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

8 MAYO 2006

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

  
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE